

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 4. Año 107. 10 de julio de 2024

CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS A PUNTOS DE CULTURA Y ALIADOS 2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de julio de 2024

Índice

**CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS A
PUNTOS DE CULTURA Y ALIADOS 2024.....3**

CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS A PUNTOS DE CULTURA Y ALIADOS 2024

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura, convocan a las organizaciones y agentes culturales comunitarios inscritos en el programa Puntos de Cultura para participar en la convocatoria de Apoyos Económicos a Puntos de Cultura y Aliados 2024 en las diversas modalidades

Objetivo

Fortalecer el ecosistema de la cultura comunitaria de la ciudad a partir de apoyos económicos a las organizaciones culturales comunitarias reconocidas como Puntos de Cultura y a las y los Aliados de los Puntos de Cultura bajo un esquema de corresponsabilidad que les permitan contar con un soporte para robustecer los procesos culturales que desarrollan en sus territorios y articularse para el trabajo colaborativo y en red.

Justificación

Los Puntos de Cultura son organizaciones culturales comunitarias que de manera permanente desarrollan y sostienen en sus territorios y comunidades procesos culturales comunitarios vinculados a la construcción de paz, cuidado ambiental, educación, salud y la cohesión social desde diferentes prácticas y proyectos.

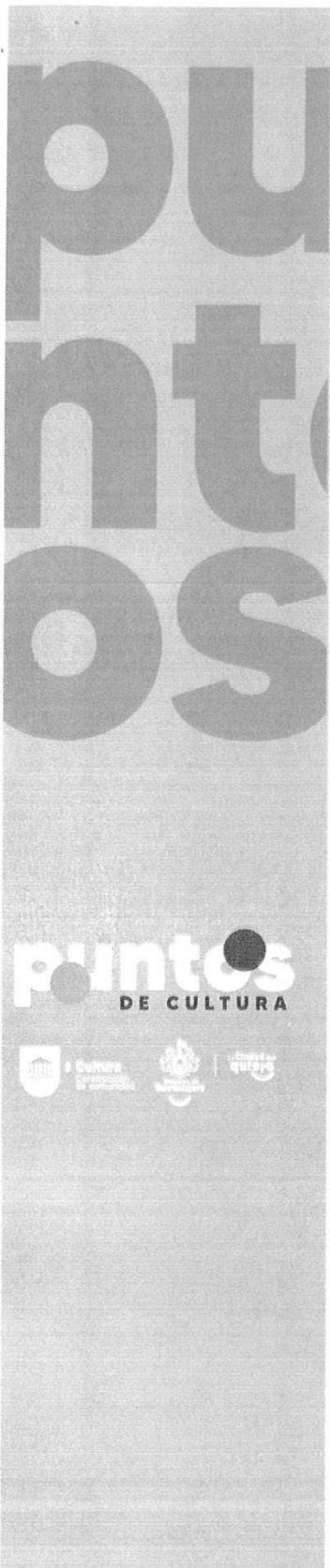
Algunas de estas organizaciones tienen poco reconocimiento y/o apoyo institucional. Muchos de sus proyectos al no ser propiamente artísticos, no encuentran un nicho de oportunidades en las convocatorias tradicionales para la creación y producción artística.

Estas organizaciones son una buena vía para que las y los ciudadanos puedan acceder al ejercicio pleno de sus derechos culturales, para que participen de la vida cultural de su comunidad, para reforzar su identidad y potenciar la diversidad cultural.

Las y los Aliados de los Puntos de Cultura son agentes u organizaciones culturales que cuentan con experiencia y conocimientos para dar capacitación y fortalecer las capacidades y experiencias de los Puntos o bien, para estimular su trabajo colaborativo y en red.

Es por ello que la Dirección de Cultura de Guadalajara desde una perspectiva de gobernanza y democracia cultural, reconoce a las organizaciones y a los agentes inscritos en el programa Puntos de Cultura y Aliados, con los que asume una responsabilidad inherente para desarrollar estrategias que permitan la continuidad del quehacer cultural en los barrios y comunidades de la ciudad.

Los servicios, contenidos y actividades desarrolladas por los Puntos de Cultura y Aliados producto de esta convocatoria permitirán alimentar la participación plural de los habitantes del Municipio de Guadalajara en la vida cultural y artística de la ciudad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 36, 49 y 50 fracciones X, XII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales fracción V; artículo 2 en sus fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; artículos 211, 219 y 220 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2 y 84 BIS del Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.



1. Bases Generales

1.1 Destinatarios

Integrantes de organizaciones registradas como Puntos de Cultura y personas e integrantes de organizaciones o colectivos inscritos como Aliados en el programa Puntos de Cultura.

1.2 Montos máximos por categoría y ámbito de participación

- a) Apoyos a proyectos culturales de base realizados por Puntos de Cultura de hasta \$22,000 (veintidós mil pesos).
 - b) Apoyos a proyectos en red entre Puntos de Cultura y Aliados de hasta \$40,000 (Cuarenta mil pesos).
- La confirmación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa y a la entrega completa, correcta y a tiempo de los documentos requeridos para el pago de los mismos.

1.3 Recepción de proyectos

La recepción de proyectos de la convocatoria será a partir de su publicación y hasta el martes 16 de julio del año en curso.

Los proyectos deberán de presentarse de forma física dentro de sobre en las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara, ubicada en Pino Suárez No. 254 esquina Reforma, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; en un horario de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

2. Apoyos a proyectos culturales de base realizados por Puntos de Cultura

Categoría dirigida a organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales registradas en el programa Puntos de Cultura.

El proyecto presentado deberá realizarse en la colonia o comunidad en la que el Punto realiza su trabajo de base, fortaleciendo los mecanismos de la vida comunitaria, promoviendo la inclusión social y la participación activa de la ciudadanía.

Los Puntos de Cultura participantes deberán nombrar un representante responsable del proyecto ante la Dirección de Cultura de Guadalajara, entendiendo que quienes integran el grupo son corresponsables del desarrollo del proyecto, del uso de los recursos otorgados y de la elaboración de los reportes e informes correspondientes.

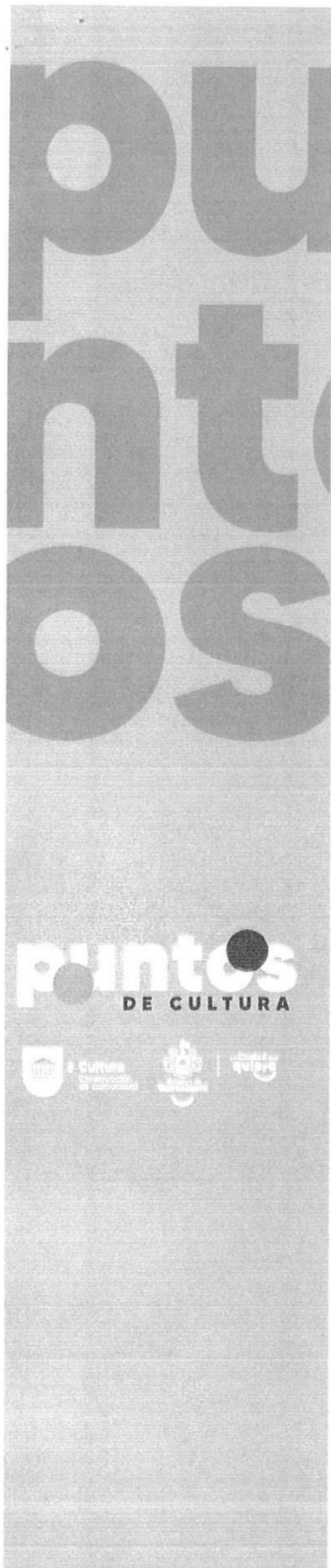
2.1 Requisitos

- Constancia de registro o actualización de registro en el programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2024.
- Carta poder firmada por todos los integrantes del Punto de Cultura donde se asigna y acredite a una persona física como representante de la organización para fines de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio en Guadalajara del representante del Punto de Cultura, emitido en los últimos 90 días.
- Semblanza del Punto de Cultura.
- Documento de descripción del proyecto a postular.

2.2 Proyecto

Los proyectos podrán ser de diferentes indoles, por ejemplo: talleres, festivales, encuentros, murales, producción, charlas, huertos, etcétera; y podrán presentarse en algunas de las siguientes clasificaciones:

- A. **Proyectos especiales o emergentes:** Apoyo a proyectos nuevos a implementar por el Punto de Cultura con una temporalidad predeterminedada ya sea en una o varias acciones.
- B. **Proyectos recurrentes:** Apoyo a proyectos realizados por el Punto de Cultura de manera cíclica (Ejemplo: cursos de veranos, fiestas patronales, festividades tradicionales, milpa, etcétera).



El documento del proyecto deberá presentarse bajo el siguiente esquema:

- Carátula de presentación del proyecto con los siguientes datos: nombre del Punto de Cultura, nombre del proyecto, clasificación en la que participa, barrio colonia de base del Punto de Cultura, nombre del representante del Punto de cultura, correo electrónico, teléfonos de contacto, domicilio particular del representante del Punto de Cultura.
- Nombre del proyecto y descripción de participantes beneficiarios de las actividades.
- Periodo de ejecución.
- Lugar de ejecución.
- Justificación.
- Objetivo.
- Descripción del proyecto y/o desarrollo de actividades.
- Cronograma.
- Presupuesto especificando los conceptos que se cubrirán con el apoyo y las contribuciones de la organización (mínimo el 20% del costo del proyecto).

Las propuestas deberán considerar un esquema de coinversión en el que la persona u organización postulante aporte al menos un 20 (veinte) por ciento del total del costo del proyecto. Esta aportación puede ser en especie o recurso humano.

El recurso podrá ser utilizado para cubrir los siguientes conceptos:

- Retribución a talleristas.
- Insumos o materiales.
- Equipamiento y herramientas.
- Producción y logística.

3. Apoyos a proyectos en red entre Puntos de Cultura y Aliados

Categoría dirigida a los Puntos de Cultura y a gestores, creadores y agentes culturales registrados como Aliados en el programa Puntos de Cultura. Las propuestas deberán realizarse por una articulación entre al menos tres Puntos de Cultura o bien, dos Puntos de Cultura y un Aliado.

3.1 Requisitos

- Constancia de registro o actualización de registro en el programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2024.
- Carta poder firmada por todos los integrantes de la organización aliada donde se asigna y acredite a una persona física como representante de la organización para fines de la presente convocatoria (en caso de ser colectivo);
- Comprobante de domicilio en Guadalajara de la persona Aliada o representante del colectivo Aliado, emitido en los últimos 90 días.
- Curriculum o semblanza de la organización o persona aliada.
- Documento de descripción del proyecto a postular.

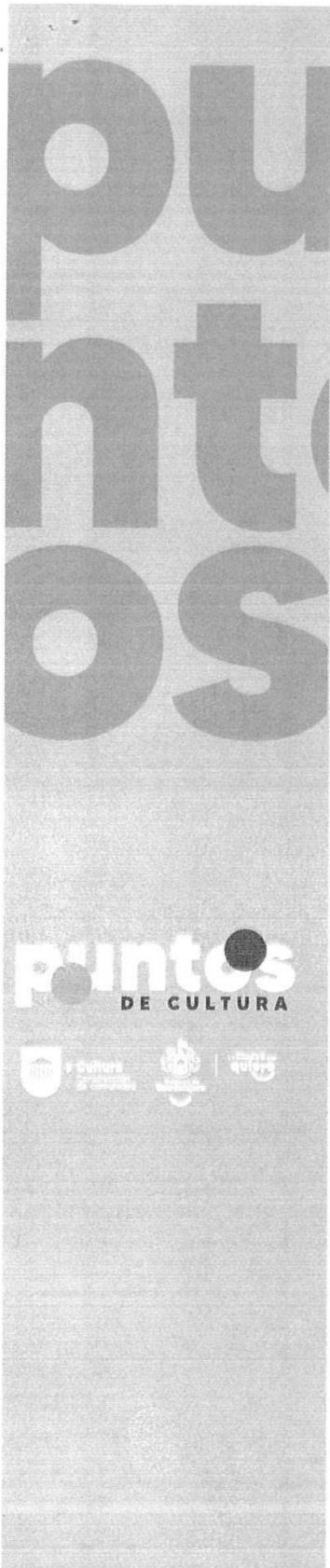
3.2 Proyecto

El proyecto podrá realizarse en la sede o territorio de alguna de las organizaciones, de forma itinerante entre las sedes de los Puntos, o bien, en algún espacio alternativo adecuado a las necesidades del proyecto. Así mismo, debe reflejar claramente el trabajo en red, la contribución de cada una de las organizaciones y el aprovechamiento que cada una de ellas obtiene, o bien, el cómo se beneficia la red de Puntos de Cultura de forma integral.

Se ponderarán los proyectos que articulen o impacten al mayor número de Puntos de Cultura y/o Aliados.

Los proyectos son de temática libre, sin embargo deberán de ejecutarse a partir de procesos de gestión cultural comunitaria, arte comunitario y/o colaborativo, cultura de paz, la comunicación o medio alternativos, con perspectiva de género y medioambiental.

Las propuestas deberán considerar un esquema de coinversión en el que la persona u organización postulante aporte al menos un 20 (veinte) por ciento del total del costo del proyecto. Esta aportación puede ser en especie o recurso humano.



El documento del proyecto deberá presentarse bajo el siguiente esquema:

- Carátula de presentación del proyecto con los siguientes datos: Nombre del proyecto, nombre de los Puntos de Cultura y/o Aliados que participan, nombre del representante de la articulación o red, correo electrónico, teléfonos de contacto, domicilio particular del representante de la articulación o red.
- Descripción de participantes beneficiarios de las actividades del proyecto.
- Periodo de ejecución.
- Lugar de ejecución.
- Justificación.
- Objetivo.
- Descripción del proyecto y/o desarrollo de actividades.
- Cronograma.
- Presupuesto especificando los conceptos que se cubrirán con el apoyo y las contribuciones de la organización (mínimo el 20% del costo del proyecto).

El recurso podrá ser utilizado para cubrir los siguientes conceptos:

- Retribución a talleristas.
- Insumos o materiales.
- Equipamiento y herramientas.
- Producción y logística.

4. Selección de proyectos

La selección de proyectos quedará a cargo de un comité evaluador o comité dictaminador conformado por empleados del Gobierno Municipal de Guadalajara y profesionales con experiencia en la cultura viva comunitaria, en el fortalecimiento de organizaciones sociales y/o en gestión pública. La conformación y funciones de dicho comité puede consultarse en el punto 22 de las Reglas de Operación del Programa.

Solamente se apoyará un proyecto por colonia o comunidad.

En caso de que se postulen más personas y/o grupos de los que se pueden apoyar, el comité evaluador seleccionará los proyectos a apoyar implementando criterios de equidad territorial y de pertinencia del proyecto.

Los criterios de selección de cada una de las categorías pueden consultarse en el punto 12 de las Reglas de Operación del Programa.

5. Publicación de resultados

El padrón de beneficiarios de esta convocatoria será publicado en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

6. Comprobación

Al concluir su proyecto, los Puntos y Aliados seleccionados deberán entregar un informe con la sistematización de su experiencia que será integrado a un repositorio público de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

La Dirección de Cultura entregará el diseño de formato del informe en los días subsiguientes a la publicación de los resultados de la convocatoria para que las y los beneficiarios puedan ir sistematizando su procesos de forma paralela a su ejecución.

Este informe deberá ser entregado a más tardar el 13 de septiembre de 2024.

7. Consideraciones

Las organizaciones o colectivos que aún no se han registrado en el programa y desean hacerlo para participar de esta convocatoria, pueden acceder a la información de registro en el siguiente link: <https://bit.ly/3w201fH>

Los Puntos de Cultura y/o Aliados que fueron beneficiarios de la convocatoria anterior pero que no realizaron su comprobación en tiempo y forma, no son sujetos de presentar propuesta en la presente edición, sin embargo, podrán aparecer como Punto o Aliado colaborador en la categoría de "Apoyo a proyectos en red entre Puntos de Cultura y Aliados", pero no como responsables titulares de la propuesta.

La Dirección de Cultura de Guadalajara proporcionará una sesión informativa referente a la presente convocatoria, la cual tendrá difusión por las redes oficiales de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

El comité de selección/dictaminador podrá analizar y aprobar casos extraordinarios que no estén contemplados en la presente convocatoria y/o en Reglas de Operación

El dictamen del comité será inapelable.

Los proyectos deberán concluir a más tardar el 31 de agosto de 2024. El informe comprobatorio deberá ser entregado por los beneficiarios a más tardar el viernes 13 de septiembre del 2024.

Para mayores informes escribir a la Coordinación de Cultura Comunitaria al correo lbvelasquez@guadalajara.gob.mx

puntos
DE CULTURA



